



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 435 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 20 DIC. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 26617-2023-GGR, sobre transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley N° 31358, las transferencias a que se refiere el párrafo 4.1, se aprueban mediante resolución del titular del Pliego en el caso del gobierno nacional, o con resolución ejecutiva regional o resolución de alcaldía, en el caso de los gobiernos regionales y locales, respectivamente. La resolución del titular del pliego del gobierno nacional y la resolución ejecutiva regional se publican en el diario oficial El Peruano y la resolución de alcaldía, que se publica en su página web;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 2123-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 19 de diciembre del 2023, manifiesta: "... la Gerencia Regional de Infraestructura solicita modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para realizar transferencias financieras a la Contraloría General de la República. Al respecto debo informar que, de acuerdo a lo solicitado ... se ha asignado crédito presupuestario en la Acción de Inversión 6000053 Control Concurrente, Específica de Gasto 2.4.2.3.1.1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional en el proyecto "Mejoramiento de la Carretera DV. Desaguadero (Emp PE 36ª - Kelluyo - Pisacoma, Provincia de Chucuito - Puno" solicitado por la Contraloría General de la República por el monto de S/ 121,865.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, (se adjunta reporte); en tal sentido se remite dichos actuados para su autorización por vuestro Despacho y de Gerencia General Regional las transferencias financieras a la Contraloría General de la República";

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Informe N° 1029-2023-GR PUNO/GRPPAT, dirigido al Gerente General Regional, señala "... se procede a remitir el pronunciamiento correspondiente, para que se autorice por vuestro despacho..."; y

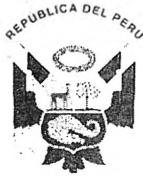
Estando al Memorandum N° 3626-2023-GR PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 2123-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 1029-2023-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República; de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito Presupuestario en la Acción de Inversión 6000053 Control Concurrente.
Específica de Gasto: 2.4.2.3.1.1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional.
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 435 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 7 D. DIC. 2023



36A) - KELLUYO - PISACOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO – PUNO”.

Monto: S/ 121,865.00

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

